

**Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre aprobación de las bases para la concesión de subvenciones municipales con destino a las asociaciones y clubes deportivos de Mislata para el año 2016.*

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Mislata ha aprobado por Decreto de Alcaldía nº 65/2016, las bases para la concesión de subvenciones municipales con destino a las asociaciones y clubes deportivos de Mislata para el año 2016.

Las Bases que regulan la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la página web municipal: [www.mislata.es](http://www.mislata.es), así como en el Centro Cultural de Mislata.

El plazo de presentación de solicitudes, junto a la documentación requerida en las Bases, será de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La presentación de solicitudes, junto a los documentos requeridos en las Bases, se efectuará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en el Registro del Centro Cultural, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mislata, 15 de enero de 2016.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

2016/538